



## DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

#### RADICADO No. 680014003020-2021-00144-00

Como quiera que con memorial allegado mediante correo electrónico del 15 de julio de 2022 está demostrado que la Dr. LUZ ALEJANDRA BOHORQUEZ URIBE no puede aceptar su nombramiento como curador ad-litem dentro del presente proceso, se relevará del cargo, y, en aras de atender el principio de celeridad en el proceso de referencia, se designará como **CURADOR** (a) ad litem de **RUBIELA RUIZ** al siguiente profesional del derecho:

<b>NELSON RAFAEL</b>	<b>TRILLOS PALLARES</b>	Calle 34 # 13 – 21 Of. 201 del Centro de Bucaramanga	<a href="mailto:neltrillo@hotmail.com">neltrillo@hotmail.com</a>
--------------------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------

Se señalan como gastos procesales al Curador designado, la suma de \$50.000.00, a costa de la parte actora.

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 48 del C. G. del P. y se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando como defensor de oficio en más de cinco (05) procesos, para lo cual deberá allegar copia de la posesión.

Para efectos de llevar a cabo la notificación y traslado de la demanda, deberá solicitarlo al correo [j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) manifestando su intención de posesionarse y el término para contestar comenzará a correr a partir del día siguiente al de la remisión del expediente vía correo electrónico por parte de la Secretaría del juzgado.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,<sup>1</sup>

MAP//

Firmado Por:  
Nathalia Rodríguez Duarte  
Juez Municipal

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 120 del 28 de julio de 2022 a las 8:00 a.m.

**Juzgado Municipal**  
**Civil 020**  
**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a22d63b9e11566d1af8ce4e807feca252755d90837f31c7a2f5005fea3bb20**

Documento generado en 27/07/2022 10:49:31 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**